

INCIDENTE DE DESACATO TUTELA No. 110013105029202200362-00

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de 2022. Al Despacho de la señora Juez informando que la parte actora presenta incidente. Sírvasse proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Previo a admitir el presente Incidente de Desacato, ofíciase a la Dra. ANA MARIA RUIZ MEJIA Directora de Medicina Laboral y/o por quien haga sus veces, para que en un término de cuarenta y ocho (48) horas después de recibida la comunicación, se sirva informar el trámite dado a la sentencia proferida por este Juzgado el 25 de octubre de 2022, dentro de la acción de tutela instaurada por ALEXANDER JIMENEZ BERNAL identificado con la C.C. No. 11.451.234, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

Por otro lado y asumiendo lo dicho por el H. Tribunal Superior, respecto de notificar la existencia del Incidente al Superior se pone en conocimiento a la Dra. ALICIA ARANGO Ministra de Trabajo como superior, a fin de hacer cumplir la orden y que se inicie el correspondiente disciplinario, así mismo se dispone oficiar al Procurador General de la Nación para que obre de conformidad.

De igual manera, se pone en conocimiento del presente Incidente a la Dra. MALKY KATRINA FERRO AHCAR, Directora de Acciones Constitucionales y/o quien haga sus veces y al Dr. JAIME DUSSAN CALDERON Presidente de Colpensiones como superior funcional, para los fines pertinentes.

Una vez en firme el presente proveído, vuelva al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 19 de diciembre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 214

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a2b2553a04e192b8e82187bdef4703d3d14cf23f5757dedadbce01f3bac692**

Documento generado en 19/12/2022 06:20:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>